

Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99296-19-0212-2021

212-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,652.0
Muestra Auditada	54,252.4
Representatividad de la Muestra	99.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, por 54,652.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 54,252.4 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTCV) ejecutor de los recursos “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)”, para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CUENTA PÚBLICA 2020
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ (UTCV)

Fortalezas	Ambiente de Control Interno	Debilidades
	<p>La UTCV se ajustó a las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como Acuerdo por el que se emite el sistema de control interno para las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de emisión el 8 de octubre de 2020.</p> <p>La UTCV contó con un código de conducta con fecha de última actualización 8 de enero de 2016.</p> <p>La UTCV contó con un Manual General de Organización, con fecha de emisión julio de 2015.</p>	<p>La UTCV careció de un código de ética.</p> <p>La UTCV careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La UTCV careció de un programa de capacitación para el personal.</p> <p>La UTCV careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría, interna, administración de riesgos, control y desempeño institucional, y en materia de adquisiciones u obra pública.</p>
	<p>Administración de Riesgos</p> <p>La UTCV contó con un plan o programa estratégico, que estableció objetivos y metas, el cual se denominó Programa Estratégico Institucional de la UTCV (PEI), 2019-2024, con fecha 5 de diciembre de 2019.</p> <p>La UTCV determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como el semáforo de maduración, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>	<p>La UTCV careció con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La UTCV no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>
	<p>Actividades de Control</p> <p>La UTCV contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la gestión directiva, el sistema integral, los procesos operativos, y de apoyo.</p> <p>La UTCV contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y determina las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual General de Organización, con fecha de emisión julio de 2015.</p> <p>La UTCV contó con sistemas informáticos tales como SIEC, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La UTCV careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La UTCV careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
	<p>Información y Comunicación</p> <p>La UTCV estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales corresponden al analista jurídico y su área de adscripción fue la Unidad de Transparencia de la UTCV.</p>	<p>La UTCV no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La UTCV no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La UTCV no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución</p>
	<p>Supervisión</p> <p>La UTCV evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La UTCV no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 54 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTCV) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades éstos no son suficientes, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2020-4-99296-19-0212-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); asimismo, para que informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La UTCV suscribió el convenio específico y su modificadorio, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), y contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria federal no fue específica ya que incorporó recursos por 600.0 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la transferencia de los recursos por 600,000.0 pesos, el cual derivó del complemento que se requirió para realizar el

pago completo de cuotas sociales al Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventa lo observado.

3. La UTCV recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos del programa por 54,652.0 miles de pesos, dentro de los cinco días hábiles después de su recepción, así como los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La UTCV registró presupuestal y contablemente los ingresos por 54,652.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 54,655.4 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, las pólizas no se encontraron suscritas por el personal responsable de su verificación y autorización, no se cancelaron con la leyenda "operado", ni se especificaron con la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente. Adicionalmente, los registros contables se analizaron respecto lo reportado en el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) del estado, por lo que se determinó que los registros contables y presupuestales no se encontraron actualizados, identificados ni controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 34, 35, 67 y 70, fracciones I, II y III.

2020-B-30000-19-0212-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no suscribieron las pólizas correspondientes al registro presupuestal y contable de los recursos del fondo, no las cancelaron con la leyenda "operado" ni las identificaron con la fuente de financiamiento y el ejercicio fiscal correspondiente; asimismo, que no proporcionaron registros contables y presupuestales actualizados, identificados y controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 34, 35, 67, 70, fracciones I, II y III.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 194 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 349.3 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La UTCV destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 54,652.0 miles de pesos y rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, para el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, la difusión de la cultura y extensión de servicios, así como para los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, como mantenimiento de equipos, compra de material para mantenimiento, viáticos, material didáctico, de oficina, de limpieza y sanitizante, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

7. La UTCV recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), del ejercicio fiscal 2020, por 54,652.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, fueron comprometidos en su totalidad y pagó 49,381.0 miles de pesos, que representaron el 90.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 54,652.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, se destinaron en su totalidad a los objetivos del subsidio.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	54,252.4	54,252.4	0.0	54,252.4	48,981.4	5,271.0	5,271.0	0.0	54,252.4	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	225.9	225.9	0.0	225.9	225.9	0.0	0.0	0.0	225.9	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	173.7	173.7	0.0	173.7	173.7	0.0	0.0	0.0	173.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	54,652.0	54,652.0	0.0	54,652.0	49,381.0	5,271.0	5,271.0	0.0	54,652.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.4	3.4	0.0	3.4	3.4	0.0	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	0.0
Total	54,655.4	54,655.4	0.0	54,655.4	49,384.4	5,271.0	5,271.0	0.0	54,655.4	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la UTCV.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La UTCV no acreditó la entrega a la Secretaría de Educación Pública del informe de aportaciones federales y estatales correspondiente a marzo de 2020, ni de los estados de cuenta correspondientes a marzo de 2020, de la cuenta bancaria establecida para la administración de los subsidios; además, no proporcionó evidencia de la realización ni del envío del informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula de inicio y fin de

cada ciclo escolar, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso b.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío a la SEP de dos informes semestrales específicos sobre la ampliación de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como del informe correspondiente al mes de marzo de 2020, el contrato de la cuenta bancaria establecida para la administración de los subsidios y los estados de cuenta; sin embargo, se enviaron el 29 de julio de 2020, posterior al plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa parcialmente.

2020-B-30000-19-0212-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales correspondiente a marzo de 2020, fuera del plazo establecido por la normativa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso b.

9. La UTCV reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales; sin embargo, el primer y segundo trimestres se enviaron fuera del plazo establecido en la normativa; adicionalmente, los informes reportados no incluyeron la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 39, párrafos tercero y quinto, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso e.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del informe del segundo trimestre realizado dentro del plazo establecido por la norma, así como la entrega de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, el reporte del primer trimestre se entregó fuera del plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-30000-19-0212-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, enviaron el reporte del primer trimestre fuera del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2020, artículo 39, párrafos tercero y quinto, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso e.

10. La UTCV no entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los cuatro trimestres para la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso f.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío de los estados financieros correspondientes a los cuatro trimestres a la SEP; sin embargo, el correspondiente al primer trimestre se envió en julio de 2020, por lo que no cumple con el plazo establecido en la normativa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-30000-19-0212-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, entregaron a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros correspondientes al primer trimestre fuera del plazo establecido por la normativa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso f.

11. La UTCV no publicó en su página de internet la información del ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, no proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso i.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la publicación en su página de internet la información del ejercicio de los recursos recibidos de manera mensual;

sin embargo, no se han enviado a la SEP los estados financieros dictaminados por auditores externos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2020-B-30000-19-0212-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron a la Secretaría de Educación Pública la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso i.

Servicios Personales

12. La UTCV pagó las quincenas 7, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21E, 23, y 24 del ejercicio fiscal 2020, por un monto total de 31,765.2 miles de pesos; sin embargo, se observó que en la nómina de la quincena 24, el monto neto por pagar fue de 1,965.4 miles de pesos y el pago conforme a las transferencias bancarias ascendió a 2,060.1 miles de pesos, por lo cual se determinó un pago en exceso de 94.8 miles de pesos.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la integración de la nómina 24 por un monto neto de 2,060,121.47 pesos, la cual fue financiada con recurso federal y estatal, con lo que se solventa lo observado.

13. La UTCV no se ajustó al número de plazas autorizadas por lo que se excedió en el pago a 64 trabajadores con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 3,571.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso c, y de los oficios números 514.3.267/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 y 514.1.904-112/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

2020-4-99296-19-0212-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,571,909.15 pesos (tres millones quinientos setenta y un mil novecientos nueve pesos 15/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar a 64 trabajadores que excedieron el número de plazas autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y del Convenio Específico para

la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusula sexta, inciso c, y de los oficios números 514.3.267/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 y 514.1.904-112/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020.

14. La UTCV destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 2,405.9 miles de pesos para el pago de estímulo al desempeño, compensación, bono, gratificación y contribuciones pagadas por el patrón, los cuales no se encontraron autorizadas; además, se identificaron sueldos superiores al tabulador autorizado por 962.0 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusulas primera y sexta, inciso c, y de los oficios 514.267/2019 del 24 de septiembre de 2019, 514.1.904-112/2020 del 04 de diciembre de 2020.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el aclara los pagos realizados por concepto de contribuciones pagadas por el patrón por 539,325.1 pesos, y el pago de sueldos correspondientes a las quincenas 23 y 24 por 330,650.0 pesos, con lo que se solventa parcialmente, quedando un monto pendiente de solventar por 2,497,929.9 pesos.

2020-4-99296-19-0212-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,497,929.94 pesos (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos veintinueve pesos 94/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar conceptos de estímulo al desempeño, compensación, bono, gratificación y contribuciones pagadas por el patrón, los cuales no se encontraron autorizadas; además, por pagar sueldos superiores al tabulador autorizado, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusulas primera y sexta, inciso c, y de los oficios 514.267/2019 del 24 de septiembre de 2019, 514.1.904-112/2020 del 04 de diciembre de 2020.

15. La UTCV realizó el entero de obligaciones fiscales por 22,957.2 miles de pesos, integrados por 9,723.5 miles de pesos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 13,233.7 miles de pesos de aportaciones de seguridad social, de los cuales 6,575.5 miles de pesos de ISR y 2,342.5 miles de pesos de aportaciones de seguridad social corresponden a las retenciones efectuadas en las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), no obstante, la UTCV no proporcionó la integración del monto total pagado de obligaciones fiscales.

La UTCV, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la integración del monto total pagado de obligaciones fiscales, con lo que se solventa lo observado.

16. La UTCV no destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo ni después de su baja definitiva; adicionalmente, se constató que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

17. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) en el ejercicio fiscal 2020, se constató que la Clave Única de Registro de Población (CURP) de dos trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población.

2020-4-99296-19-0212-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, y lleve a cabo las acciones necesarias para que la información referente a las Claves Únicas de Registro de Población reportadas en las nóminas autorizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) se actualicen y validen, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,069,839.09 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,252.4 miles de pesos, que representó el 99.3% de los 54,652.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz comprometió 54,652.0 miles de pesos y pagó 49,381.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 54,652.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, se pagaron en su totalidad.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,069.8 miles de pesos, que representó el 11.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF/SEV/UTCV/REC/556/2021 del 29 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 12 y 15 se consideran como atendidos, de los resultados 8, 9, 10, 11 y 14 atienden parcialmente, y los resultados 1, 4, 13 y 17 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



*2 carpeta
1 USB*

Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
 Oficio No. OF/SEV/UTCV/REC/556/2021.
 Asunto: Entrega de Documentación Certificada
 Oficio No. DGAGF- "A" /0820/2021.
 Cuitláhuac, Ver, 29 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
 Director General
 Del Gasto Federalizado "A"
 de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.



Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención a la solicitud de información para la atención de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 212-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)" que tiene por objeto Fiscalizar la gestión de los recursos federales del Ejercicio Fiscal 2020 por parte de la Auditoría Superior de la Federación a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 17 Fracción Primera del Decreto de Creación de esta Casa de Estudios, yo Mtro. Juan Manuel Arzola Castro Rector de esta Casa de Estudios, certifico que la información en físico y archivo digital (USB) que a continuación detallo:

RESULTADO	FOJAS
RESULTADO 3 PROCEDIMIENTO :2.2	001-011
RESULTADO 6 PROCEDIMIENTO :3.2	001-371
RESULTADO 10 PROCEDIMIENTO 5.1	001-007
RESULTADO 11 PROCEDIMIENTO:5.2	001-036
RESULTADO 12 PROCEDIMIENTO:5.3	001-060
RESULTADO 13 PROCEDIMIENTO :5.4	001-010
RESULTADO 14 PROCEDIMIENTO:5.5	001-006
RESULTADO 15 PROCEDIMIENTO:5.6	001-005
RESULTADO 16 PROCEDIMIENTO:6.1	001-018
RESULTADO 17 PROCEDIMIENTO:6.1	001-0157
RESULTADO 18 PROCEDIMIENTO:6.1	001-051
RESULTADO 19 PROCEDIMIENTO:6.1	001-002

Es copia fiel del original y concuerda con la contenida en esta Universidad, siendo los Veintinueve días del mes de septiembre del 2021.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Arzola Castro
 Rector



Wpmlx 20200817 30240817
 Registro: SNPA. 096

Dirección
 Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuitláhuac- La Tinaja
 Congregación Dos Caminos, C.P. 94810 Cuitláhuac, Veracruz
 Tel. (278) 73 2 20 50
 www.utcv.edu.mx



C.C.P. Archivo.
 JMAC/JMHS/*kldrv

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTCV).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 34, 35, 67, y 70, fracciones I, II y III.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el Ejercicio Fiscal 2020: artículo 39, párrafos tercero y quinto.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros número 0201/20, cláusulas primera y sexta, incisos b, c, e, f, e i.

Oficios 514.3.267/2019 del 24 de septiembre de 2019, 514.1.904-112/2020 del 04 de diciembre de 2020.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.